



DECRETO ALCALDICIO 1002 /
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA
QUE INDICA.
REQUINOA,

09 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha abril 2022, ingresada por Oficina de Partes el 08.04.2022, de Vecinos de la localidad Santa Amalia, acompañando nómina con firmas, mediante la cual manifiestan molestias que están sufriendo a raíz del funcionamiento de la empresa "Sociedad de Transporte e Inmobiliaria Pérez Orellana Limitada", la cual comercializa cemento al por mayor, ocupando en esta faena camiones de 18 metros de longitud con carga de 18 pallets, además del uso de yale con sonidos bastante molestos e iniciando sus trabajos entre 05:00 y 6:30 am., lo cual altera las horas de descanso de la comunidad adyacente. Exponen además eventuales irregularidades en el otorgamiento de la patente comercial definitiva toda vez que no se resolvieron dentro del plazo legal las observaciones efectuadas por la Dirección de Obras.

El Memo N° 74 de fecha 05.05.2022 del Administrador Municipal, quien señala que teniendo en cuenta los hechos mencionados sugiere instruir Investigación Sumaria al Departamento de Rentas Municipal.

La providencia del Sr. Alcalde ordena instruir Investigación Sumaria designando Investigador al Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal.

DECRETO:

INSTRUYASE Investigación Sumaria al Departamento de Rentas de la Municipalidad de Requinoa, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva a la empresa "Sociedad de Transportes e Inmobiliaria Pérez Orellana Limitada", Rut 76.547.102-8, que ocupa la propiedad inscrita a fojas 1371 número 1430 año 2016, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes de Rengo, para los fines comerciales ya referidos. Rol del inmueble 81-188, que figura ante el Servicio de Impuestos Internos con destino habitacional.

Desígnese Investigador a al Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal.

Otorguense un plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/CAB/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Investigador (1)
RRHH (1)
Jurídico (1)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE